I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002634

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 07 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8462/2012; el Ordinario N°500/817/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el funcionamiento de las **Ferias Navideñas** de Carácter Social que a continuación se mencionan, entre los días 13 y hasta el 24 de diciembre del año en curso, con horario de lunes a viernes de 18:00 a 24:00 horas, sábado y domingo de 16:00 a 24:00 horas, a cargo de los/las siguientes Dirigentes:

RESPONSABLE	R.U.T. N°	CARGO	LUGAR	CANTIDAD DE PUESTOS
1. Roberto Ruiz Aguilar	7.919.099-3	Presidente de la Junta de Vecinos "Gabriela Mistral"	Plaza Gabriela Mistral	42
2. Santiago Flores Rossel	6.924.562-5	Presidente de la Junta de Vecinos "Camino al Progreso"	Plaza Buzeta	30
3. Amelia Torres Osorio	7.575.215-6	Presidenta de la Junta de Vecinos "Así me gusta Cerrillos"	Costanera Norte	150
4. Fanny Delgado Aguirre	7.896.561-4	Presidenta de la Junta de Vecinos "El Horizonte"	Avenida Las Torres	150
5. Jorge Reyes Damane 6. Patricia Vargas Troncoso	10.335.597-4 13.931.373-9	Presidente de la Junta de Vecinos "Portal Vicencio" Presidenta de la Junta de Vecinos "Portal Oeste"	Calle Aeropuerto	40
7. Lissette Montaner Machuca	11.904.437-5	Vecina del Sector	Calle Armonía	43
8. Paola Oliveros Fuentes	13.237.047-8	Presidenta de CDL "Juntos con Esperanza"	Villa Manuel Bustos	100
9. Erika Carrasco Bastias	12.813.674-6	Vecina del Sector	Los Vencedores c/Las Torres (Los Presidentes)	40
10. Cristina Moncada Castillo	6.579.527-2	Presidenta de la Junta de Vecinos "Villa Desco"	Calle 25 de Diciembre c/Ejército Libertador	10

2. Los responsables de cada Feria distribuirán los cupos y deberán tomar todas las precauciones con el fin de que la feria navideña se desarrolle con total normalidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002634

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

2.1. Los puestos de comida, deben cumplir con toda la normativa vigente.

2.2. Queda prohibido el expendio y venta de alcohol en los puestos navideños.

2.3. Cada puesto estará conformado por un toldo de 3x2 m., cuyo costo será asumido por los locatarios y micro-empresarios que ocuparán los Stand Navideños.

3. La Municipalidad de Cerrillos a través de la Secplan, deberá proveer la energía eléctrica para la totalidad de los puestos de las diferentes Ferias Navideñas.

4. Las personas autorizadas deberán informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias del caso ameriten.

5. Una vez terminada la actividad deberán despejar y limpiar la totalidad de los cierres utilizados y al retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector a cerrar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/*mbb.

Distribución:
Organizaciones (10)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Desarrollo Comunitario
Carabineros de Cerrillos
Secplan
Departamento de Patentes Comerciales
Página Web